



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MEDIDAS FISCALES Y DE CONTENIDO FINANCIERO. [7L/1000-0021]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, número 7L/1000-0021.

Santander, 10 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0021]

"AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día 10 de diciembre de 2010 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, número 7L/1000-0021, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 436, correspondiente al día 2 de diciembre de 2010; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia de la Cámara, a los efectos de la tramitación procedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES Y DE CONTENIDO FINANCIERO.

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y de Contenido Financiero, número 7L/1000-0021, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 436, de fecha 2 de diciembre de 2010.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 1-1P, 2-2P, 3-3P, 4-4P, 5-5P, 6-6P, 7-7P, 8-8P, 9-9P, 10-10P, 11-11P, 12-12P, 13-13P, 14-14P, 15-15P y 16-16P de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 434, de fecha 30.11.2010, habiéndose formulado por el Grupo Parlamentario Popular votos particulares a las enmiendas números 17-1RS, 19-3RS, 20-4RS, 21-5RS, 22-6RS, 27-11RS, 28-12RS, 29-13RS y 30-14RS de las presentadas por los Grupos Parlamentarios Regionalista y Socialista.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, 10 de diciembre de 2010

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Julio Bartolomé Presmanes

Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes